



RESOLUCIÓN N° 758 /2016

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 517/2016, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016.---

Asunción, 18 de Mayo de 2016

VISTO: La Resolución N° 517/2016 de fecha 11 de abril de 2016, el Memorandum CMECIP N° 09/2016 de la Coordinación MECIP, la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 002823/16), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se rectifican los Artículos 1° y 3° de la Resolución N° 1088/2014, de fecha 30 de junio de 2014. -----

Que, el Coordinador MECIP solicita la ampliación de la mencionada Resolución en lo concerniente a la conformación del Equipo MECIP y la definición de sus roles y responsabilidades.-----

Que, la Subdirección de Planificación solicita dar curso favorable a la mencionada solicitud.-

Que, de conformidad al Decreto N° 962/2008 del 27 de noviembre de 2008 "Por la que modifica el título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, que en su capítulo II se aprueba y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como Modelo Estándar de Control Interno", y el Acta de Compromiso N° 01/2013 "Donde la Presidencia y su equipo Directivo expresaron su compromiso para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Ampliar la Resolución N° 517/2016 de fecha 11 de abril de 2016, a fin de incluir la conformación de los Miembros del Equipo MECIP:

Equipo MECIP

- 1) Gerente Administrativo SDAF
- 2) Asesor Jurídico
- 3) Jefe Dpto. de Gestión de Documentos
- 4) Coordinador General de Talentos Humanos
- 5) Coordinador Nacional CMA/USOAF/OACI
- 6) Coordinador de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
- 7) Gerente Administrativo INAC
- 8) Gerente CIPAA
- 9) Gerente de Planes y Programas de Desarrollo
- 10) Gerente Administrativo DAC
- 11) Gerente de Sistemas de Gestión de Calidad
- 12) Gerente de Licencias al Personal Aeronáutico
- 13) Secretario Técnico AVSEC
- 14) Gerente de Regulación de los Servicios Aerocomerciales
- 15) Gerente Administrativo DA
- 16) Asesor de Medio Ambiente
- 17) Jefe Dpto. Gestión de Información Aeronáutica (AIM)
- 18) Gerente Administrativo DMH

Representante de la Auditoría Interna

- Asistente de Auditoría.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. Daniel A. Báez Argaña Secretario General DINAC

RESOLUCIÓN N° 758 /2016

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 517/2016, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016.---

Artículo 2° El equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

Roles y Responsabilidades:

- 1) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- 2) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- 3) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- 4) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- 5) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del modelo.

Artículo 3° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página Web de la DINAC y cumplida, archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGANA
Secretario General



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC